

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

**INFORME PREFINAL DE DERECHO DE AUTOR Y USO LEGAL DEL
SOFTWARE**

**JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
JEFE ASESOR OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**MEDELLÍN
2021**

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	3
2.	OBJETIVO.....	3
3.	ALCANCE.....	3
4.	DESARROLLO.....	3
4.1.	MARCO LEGAL / CRITERIOS.....	4
4.2.	METODOLOGIA.....	4
4.3.	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO.....	5
4.3.1.	REPORTE DE LA INFORMACIÓN.....	5-15
4.3.2.	INDICADORES ASOCIADOS A DERECHOS DE AUTOR Y USO LEGAL DEL SOFTWARE.....	16
4.3.3.	GESTIÓN DEL RIESGO.....	16-18
5.	OBSERVACIONES.....	19
6.	RECOMENDACIONES.....	19
7.	ALERTAS TEMPRANAS.....	19
8.	PRONUNCIAMIENTO DEL LIDER DEL PROCESO.....	19

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

1. INTRODUCCIÓN

El informe de seguimiento se presenta en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Institución Universitaria Pascual Bravo, para la vigencia 2021. La Oficina Asesora de Evaluación y Control en desarrollo de su rol de Evaluación y Seguimiento, realiza un informe sobre la verificación de Derechos de Autor y el uso del Software; lo anterior, en cumplimiento a la Directiva Presencial 02 de 2002, que estableció que las oficinas de control interno o quien hagan sus veces de las instituciones públicas verificarán “que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos”; para lo cual deberán definir los procedimientos pertinentes. Por su parte, mediante la Circular 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, informa el mecanismo de reporte anual que debe realizar el responsable de cada entidad, diligenciando formulario a través de la página web www.derechosdeautor.gov.co.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto a derechos de autor y uso del software, en especial la Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero del 2002 y a la Circular 17 de 2011, en relación con la «*Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor y uso de Software*», para consolidar los datos del Informe periódico «Reporte del Informe de Uso Legal del Software» requerido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

3. ALCANCE

Verificación del periodo comprendido entre enero y diciembre de 2020. Se referirá al software licenciado en uso y dado de baja en la entidad, así como los controles implementados para mitigar los riesgos asociados al uso de software no licenciado.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

4. DESARROLLO

4.1. MARCO LEGAL / CRITERIOS

Este informe de seguimiento tuvo en cuenta los siguientes criterios normativos:

- **Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna IIA**, Normas sobre atributos: **1110**-Independencia y Objetividad, **1120**-Objetividad Individual. Normas sobre Desempeño: **2060**-Informe a la Alta Dirección y al Consejo, **2100**-Naturaleza del Trabajo, **2110**-Gobierno, **2120**-Gestión de Riesgos, **2130**-Control y **2500**-Seguimiento del Progreso.
- **Ley 1915 de 12 de julio de 2018** «Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos».
- **Directiva Presidencial 02 de febrero 12 de 2002**. «Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (computador)».
- **Circular 07 de 28 de diciembre de 2005**, «Verificación cumplimiento normas uso de software», Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior.
- **Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006** del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial «Verificación cumplimiento normas de uso de software», mediante la cual solicita a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno enviar la información relacionada con la «Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software».

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

- **Circular 017 de 01 de junio de 2011.** «Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)».

4.2. METODOLOGÍA

El seguimiento efectuado utilizo como actividades metodológicas las siguientes:

- Para realizar el diligenciamiento del formulario en la página Web de Derechos de Autor, se realizó solicitud mediante Comunicación Interna No 2021000054 de febrero 03 de 2021 a la Oficina de Tecnología e Informática – Gestión TIC, proceso encargado de la administración de los Sistemas Informáticos de la Institución Universitaria Pascual Bravo.
- Análisis de la información allegada
- Reporte a la página web de derechos de autor
- Visita en sitio bajo la modalidad virtual a través de la plataforma google meet

4.3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

4.3.1. REPORTE DE LA INFORMACIÓN

- En el sitio web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior (<http://derechodeautor.gov.co/>), se consultó en febrero de 2021 los requerimientos de información de dicha Unidad. Allí se observa que la fecha límite para diligenciar el informe solicitado es el viernes 19 de marzo de 2021.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

El futuro es de todos
Mininterior

Fecha última actualización febrero 25 de 2021 02:48

Sobre la DNDA | Trámites y servicios | Normatividad y jurisprudencia | Planeación, gestión y control | Sala de prensa | Centro de documentación | Atención al ciudadano | Presupuesto y contratación

¡ATENCIÓN ENTIDADES PÚBLICAS!
Informe Software Legal

La Dirección Nacional de Derecho de Autor solicita a las entidades u organismos del orden nacional y territorial, realizar la verificación del uso legal de software en cumplimiento de la **Directiva Presidencial No. 002 de 2002** y conforme con el procedimiento determinado en la **Circular 17 de 2011**.

*El plazo para remitir dicho informe vence el **viernes 19 de marzo de 2021**.

Clic para diligenciar Informe

DNDA
Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Fuente: Pagina de derechos de autor, Consulta realizada por Internet en febrero de 2021, Oficina Asesora de Evaluación y Control)

- Se dirigió un comunicado interno a la Oficina de Tecnología e Informática – Gestión TIC, solicitando datos relacionados con los registrados de hardware de informática y licencias de software, con el objetivo de cotejar los datos disponibles en la Institución.
- El 22 de febrero de 2021 se diligencia el informe en línea (por la misma página web), consistente en un formulario provisto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA), atendiendo lo indicado en la Circular No. 017 de junio de 2011 cuyo asunto es «*Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)*».

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

- El registro de la DNDA, en lo que refiere a la pregunta “¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?” sólo permite el ingreso de números. El número registrado corresponde al total de dos mil sesenta y cuatro (2.064) equipos.
- El reporte a la DNDA se realiza en nombre del Jefe de la Oficina Asesora de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Pascual Bravo.
- Se recibe la «CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021» que se anexa al presente informe.

En el enlace <http://52.247.48.139:8080/isoft/>, se tiene acceso al panel de cuatro opciones siguiente, en el cual se da click en “Informe de Software”.



Allí se despliega el formulario “Informe de Software” siguiente:

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

Informe de software

Una vez finalizado el informe, desde la cuenta de correo electrónico soporte.portal@derechodeautor.gov.co se enviará una respuesta automática al correo electrónico que ha informado en el formulario (sugerimos verificar su correcta escritura, ya que de lo contrario no podrá constatar la remisión). Es posible que la respuesta automática ingrese al correo electrónico como spam o no deseado, por lo que, de ser el caso, le sugerimos verificar dichas carpetas. La respuesta automática contiene la información que ha sido remitida y, en consecuencia, se constituirá en la constancia de envío del "Informe de Software". Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114 de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

DEPARTAMENTO * -- Seleccione un Departamento -- v	CIUDAD * -- Seleccione un Municipio -- v
ORDEN * -- Seleccione un Orden -- v	SECTOR * -- Seleccione un Sector -- v
ENTIDAD * Ingrese el texto	NIT * Ingrese el texto
FUNCIONARIO * Ingrese el texto	DEPENDENCIA * Ingrese el texto

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

<p>CARGO *</p> <p>Ingrese el texto</p>	<p>CORREO *</p> <p>Ingrese su correo</p>
<p>¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD? *</p> <p>Ingrese su respuesta</p>	<p>¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO? *</p> <p><input checked="" type="radio"/> Si</p> <p><input type="radio"/> No</p>
<p>¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA? *</p> <p>Ingrese su respuesta</p>	<p>¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD? *</p> <p>Ingrese su respuesta</p>

Enviar →

Además de los datos de identificación de la entidad y del Jefe de la Oficina Asesora de Evaluación y Control, se dieron las siguientes respuestas:

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

Informe de software

Una vez finalizado el informe, desde la cuenta de correo electrónico soporte.portal@derechodeautor.gov.co se enviará una respuesta automática al correo electrónico que ha informado en el formulario (sugerimos verificar su correcta escritura, ya que de lo contrario no podrá constatar la remisión). Es posible que la respuesta automática ingrese al correo electrónico como spam o no deseado, por lo que, de ser el caso, le sugerimos verificar dichas carpetas. La respuesta automática contiene la información que ha sido remitida y, en consecuencia, se constituirá en la constancia de envío del "Informe de Software". Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114 de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

DEPARTAMENTO * <input type="text" value="Antioquia"/>	CIUDAD * <input type="text" value="Medellín"/>
ORDEN * <input type="text" value="Municipal"/>	SECTOR * <input type="text" value="Educación"/>
ENTIDAD * Institución Universitaria Pascual Br ✓	NIT * 890980153-1 ✓
FUNCIONARIO * José Gonzalo Escudero Escudero ✓	DEPENDENCIA * Oficina Asesora de Evaluación y Cc ✓
CARGO * Jefe Asesor ✓	CORREO * jose.escudero@pascualbravo.edu.c ✓
¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD? * 2064 ✓	¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO? * <input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA? * Actualmente la institución cuenta con mecanismos debidamente configurados, tales como: - Controles de acceso por medio de Directorio Activo	¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD? * Microsoft, Adóbe y Matlab se cuentan con contratos de licenciamiento por volumen que se renuevan cada año por lo que tampoco se da de baja.

Enviar →

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

- En visita en sitio bajo la modalidad virtual a través de la plataforma google meet, se realizó una revisión aleatoria con el objetivo de constatar su licenciamiento en diferentes equipos de la Institución, obteniendo el siguiente resultado continuación:

LICENCIA	TIPO	FECHA DE COMPRA D/M/A	FECHA DE VENCIMIENTO D/M/A	OBSERVACIONES OAECS
Adobe acrobat profesional	Herramienta de Diseño Grafico	12/01/2015	Perpetua	Se evidencio el software debidamente licenciado en el equipo B6- 601-2423
Adobe Creative Cloud	Herramienta de Diseño Grafico	9/25/2020	9/25/2021	Se evidencio el software debidamente licenciado en el equipo B6- 601-2423
Altium Designer	Herramienta de Diseño Grafico/Producción digital	12/30/2016	12/30/2017	Se evidencio el software debidamente licenciado en el equipo B6- 601-2423
PROTEUS	Herramienta de Diseño Grafico	09/02/2020	09/02/2021	Se evidencio el software debidamente licenciado en el equipo B6- 601-2423
CorelDraw Graphics Suite	Diseño Grafico	10/31/2014	perpetua	Se evidencio el software debidamente licenciado en el equipo B6- 601-2423
DigSilent Power Factory++	Simulación de sistemas Diseño Grafico	09/03/2018	perpetua	Se evidencio el software debidamente licenciado en el equipo B6- 601-2423
Kaspersky Endpoint Security	Antivirus	9/22/2020	9/22/2021	Se evidencio el software debidamente licenciado en el equipo B6- 601-2423

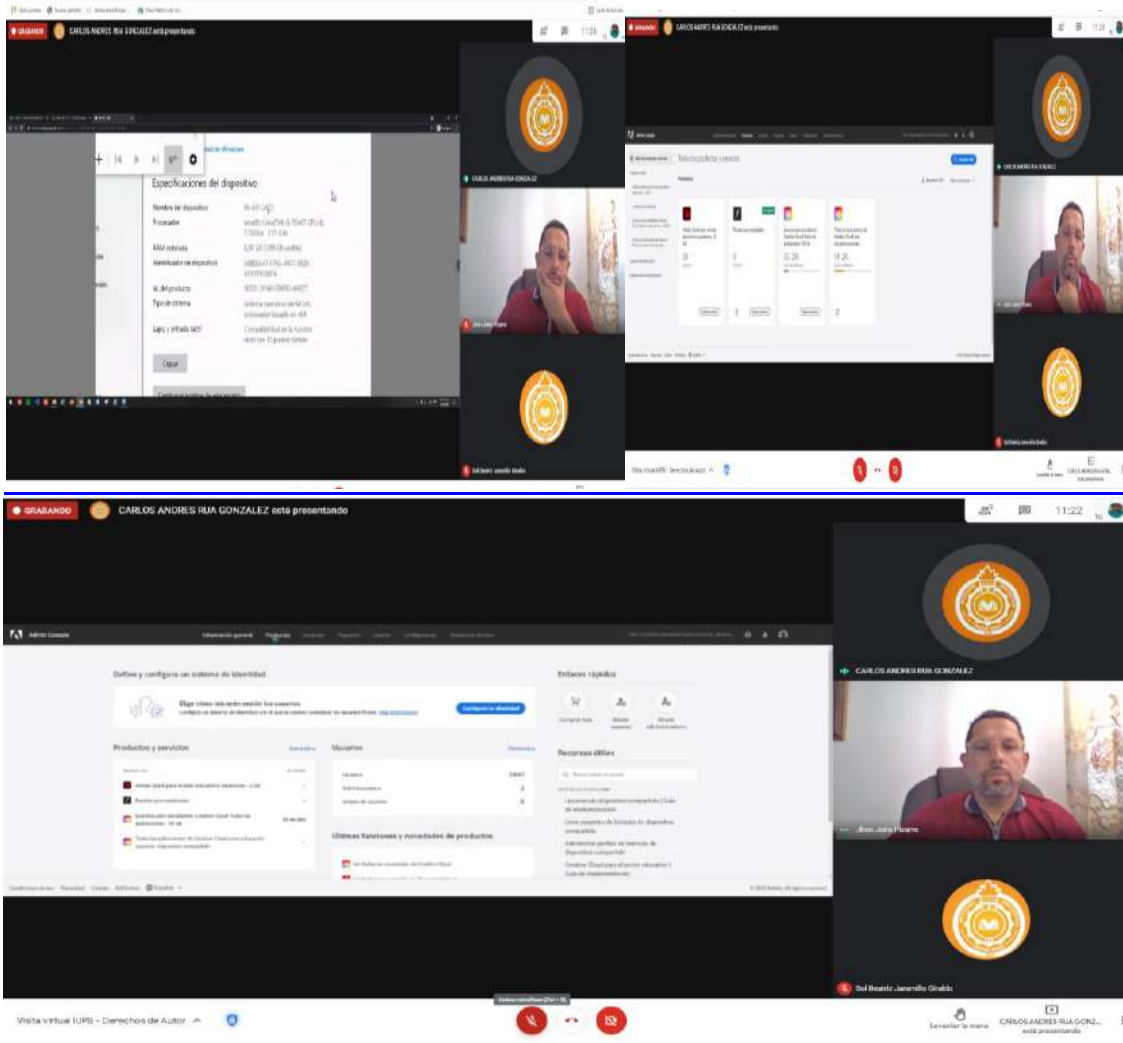
Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

MatLab	Herramientas Matemática Para toda la academia (paquetede 1000)	16/09/2020	31/08/2021	Se evidencio el software debidamente licenciado en el equipo B6- 601-2423
Optitex	Diseño Grafico de modas	01/12/2014	Perpetúa	Se evidencio el software debidamente licenciado en el equipo B6- 601-2423
Pro-Model LAB	software simulador	11/27/2017	11/27/2018	Se evidencio el software debidamente licenciado en el equipo B6- 601-2423
RHINO	Herramienta de diseño de modelado en 3D	12/29/2014	12/29/2016	Se evidencio el software debidamente licenciado en el equipo B6- 601-2423
Deep Freeze	Congelador de Sistema Operativo	01/20/2020	15/20/2020	Se evidencio el software debidamente licenciado en el equipo B6- 601-2423
SolidWorks SP02.1	Herramienta de Diseño Modelado Grafico 3D	08/29/2019	08/29/2021	Se evidencio el software debidamente licenciado en el equipo B6- 601-2423
Toomboon (Harmony)	Producción digital	08/20/2019	08/20/2020	Se evidencio el software debidamente licenciado en el equipo B6- 601-2423
Oracle BD	servidores datacnter	09/21/2016	09/21/2017	Se evidencio el software debidamente licenciado en el equipo B6- 601-2423

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14



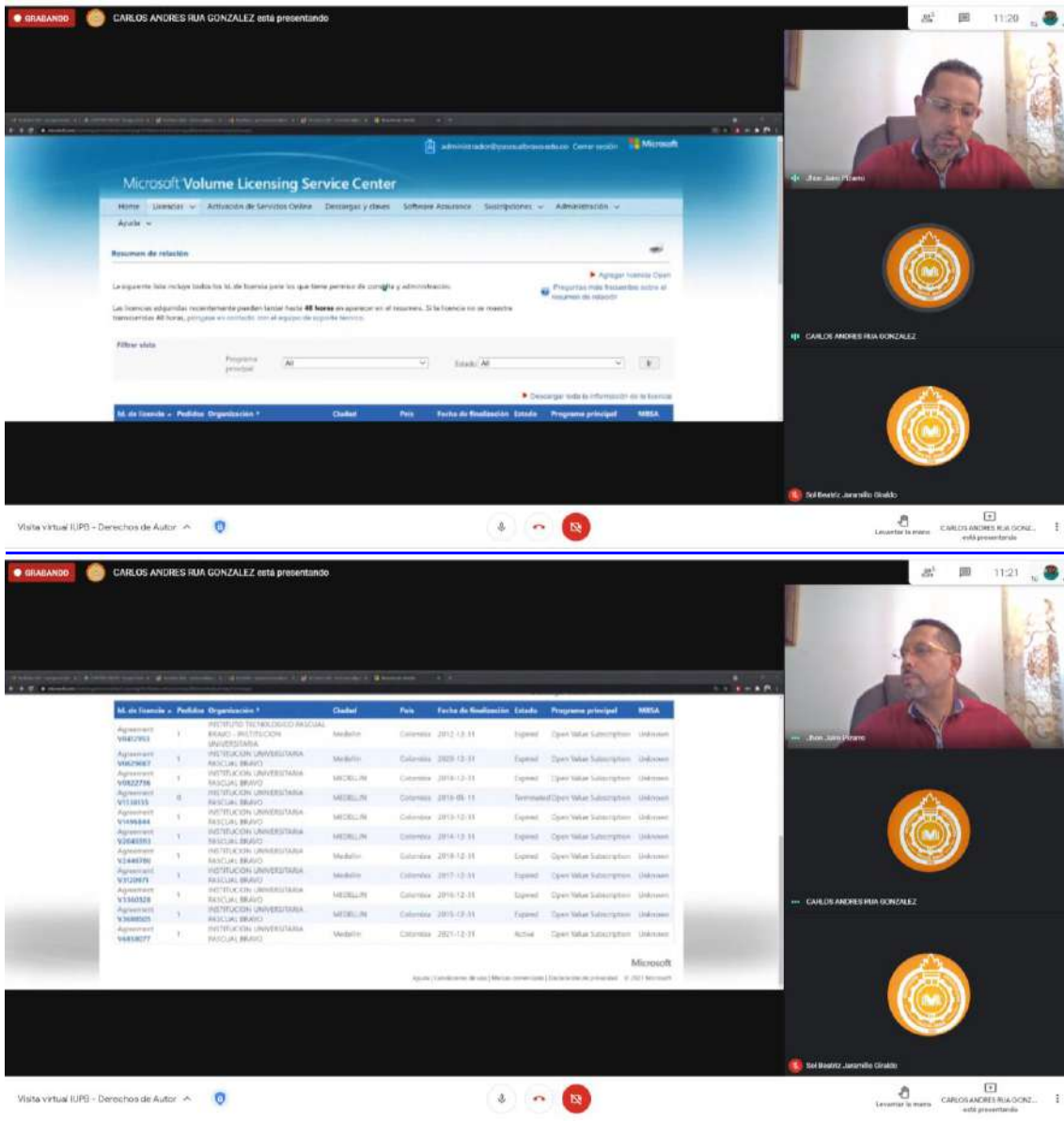
Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY

Código: EIM-FR-28

Versión: 01

Página: 1 de 14



The screenshot displays the Microsoft Volume Licensing Service Center (VLSC) interface. The top section shows a 'Resumen de licencias' (License Summary) with a table of licenses. The bottom section shows a detailed list of licenses with columns for 'Má. de licencias', 'Perfil de Organización', 'Cualificación', 'País', 'Fecha de Realización', 'Estado', 'Programa principal', and 'MMSA'.

Má. de licencias	Perfil de Organización	Cualificación	País	Fecha de Realización	Estado	Programa principal	MMSA
Agreement V1802983	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Medellin	Colombia	2012-12-31	Expired	Open Value Subscription	Unknown
Agreement V1802987	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Medellin	Colombia	2020-12-31	Expired	Open Value Subscription	Unknown
Agreement V1802736	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Medellin	Colombia	2018-12-31	Expired	Open Value Subscription	Unknown
Agreement V1138155	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Medellin	Colombia	2018-05-11	Terminated	Open Value Subscription	Unknown
Agreement V1049384	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Medellin	Colombia	2018-12-31	Expired	Open Value Subscription	Unknown
Agreement V1049393	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Medellin	Colombia	2018-12-31	Expired	Open Value Subscription	Unknown
Agreement V1448396	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Medellin	Colombia	2018-12-31	Expired	Open Value Subscription	Unknown
Agreement V1209019	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Medellin	Colombia	2017-12-31	Expired	Open Value Subscription	Unknown
Agreement V1360128	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Medellin	Colombia	2016-12-31	Expired	Open Value Subscription	Unknown
Agreement V1368525	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Medellin	Colombia	2015-12-31	Expired	Open Value Subscription	Unknown
Agreement V1818277	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Medellin	Colombia	2021-12-31	Active	Open Value Subscription	Unknown

Elaboró:
Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control

Revisó: Coordinador SGI/
Viviana Gaviria Rivera

Aprobó:
José Gonzalo Escudero Escudero/
Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control

Fecha: 22/02/2019

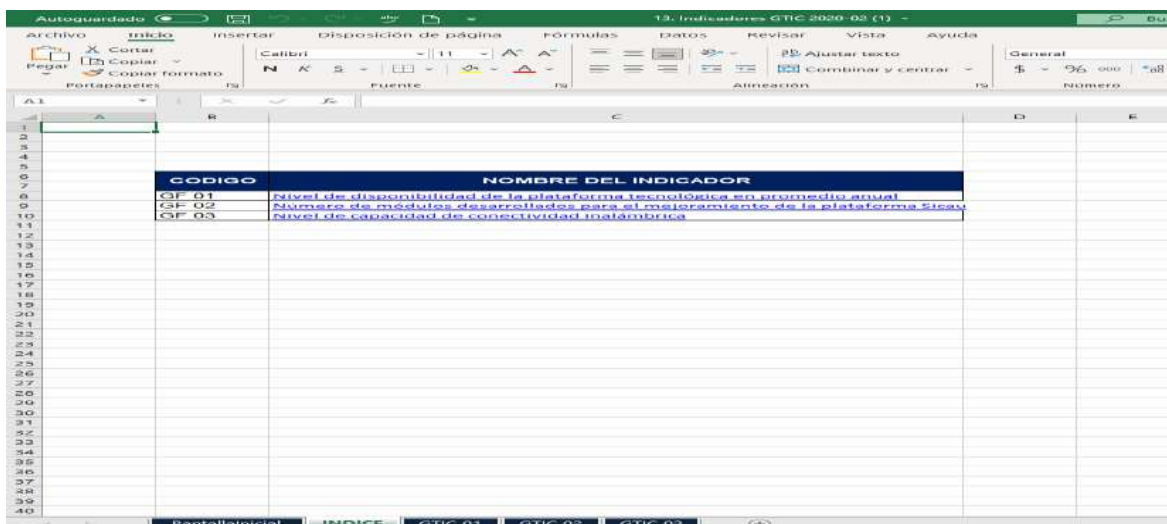
Fecha: 13/03/2019

Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

4.3.2. INDICADORES ASOCIADOS A DERECHOS DE AUTOR Y USO LEGAL DEL SOFTWARE

Se evidencio que el proceso de Gestión TIC, para la vigencia 2020 actualizo sus indicadores, de los cuales, se presenta ausencia de la identificación de indicadores asociados a Derechos de Autor y Uso Legal del Software, como se muestra a continuación:



CODIGO	NOMBRE DEL INDICADOR
GF 01	Nivel de disponibilidad de la plataforma tecnologica en promedio anual
GF 02	Numero de modulos desarrollados para el mejoramiento de la plataforma Sisyph
GF 03	Nivel de capacidad de conectividad inalámbrica

4.3.3. GESTIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna en su norma 2120 el cual establece lo siguiente: “La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos”.

De conformidad con la norma 2130 del marco en mención establece: “La actividad de auditoría interna debe asistir a la organización en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la efectividad y eficiencia de los mismos y promoviendo la mejora continua.”

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

Una vez analizado los riesgos asociados al proceso de Gestión TIC, se evidenció, que se tienen identificado riesgos, causas y controles relacionados con el Derechos de Autor y Uso Legal del Software y su licenciamiento en el mapa de riesgos de gestión y de seguridad digital, actualizado el 31 de diciembre de 2020:

GRUPO DE ACTIVO		CLASIFICACIÓN DEL ACTIVO	ACTIVO	TIPO DE RIESGO	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	AMENAZA	VULNERABILIDAD (CAUSAS)	CONSECUENCIAS/ IMPACTO	NIVEL DE RIESGO		
<p>MAPA DE RIESGOS</p> <p>Nombre proceso: Gestión TIC Tipo de riesgo: 5. Seguridad Digital</p> <p>Objetivo del proceso: Apoyar la gestión académica de la Institución Universitaria Pascual Bravo mediante el desarrollo de software y la defensa de la entidad, para prevenir el daño económico y salvaguardar el patrimonio público de conformidad con el normativa vigente</p> <p>Fecha de actualización del riesgo: 24/12/2020 Fecha del seguimiento: 31/12/2020</p> <p>Responsable del seguimiento: Jairo Jairo Pizarro</p>										<p>RIESGO Y SEVERIDAD (EL RIESGO)</p> <p>EL RIESGO</p> <p>NIVEL DEL RIESGO</p>		
Plataforma	Integración	Base de datos	Riesgo de disponibilidad	Pérdida de la disponibilidad de información en la plataforma	Pérdida de la disponibilidad de información en la plataforma	Pérdida de la disponibilidad de información en la plataforma debido a fallas de conexión con el servidor o por problemas de configuración. Negación de servicio por pagar las licencias de software. Falta de información sobre la disponibilidad de información en la plataforma. Falta de información sobre la disponibilidad de información en la plataforma.	Ataque malicioso - Negación de servicio de información	Falta de protección con virus y software malicioso	Pérdida - Atención moderada de la disponibilidad de información debido a áreas parciales de los empleados usuarios.	3	3	3
Base de datos	Acceso	Información académica y administrativa	Riesgo de disponibilidad	Pérdida de la disponibilidad de información de la base de datos de la institución	Pérdida de la disponibilidad de información de la base de datos de la institución	Pérdida de la disponibilidad de información de la base de datos de la institución debido a fallas de conexión con el servidor o por problemas de configuración. Negación de servicio por pagar las licencias de software. Falta de información sobre la disponibilidad de información en la plataforma. Falta de información sobre la disponibilidad de información en la plataforma.	Ataque malicioso - Negación de servicio de información	Falta de protección con virus y software malicioso	Pérdida - Atención moderada de la disponibilidad de información debido a áreas parciales de los empleados y terceros.	3	3	3
Información	Acceso	Información de gestión de la institución	Riesgo de disponibilidad	Pérdida de la disponibilidad de información de la institución	Pérdida de la disponibilidad de información de la institución	Pérdida de la disponibilidad de información de la institución debido a fallas de conexión con el servidor o por problemas de configuración. Negación de servicio por pagar las licencias de software. Falta de información sobre la disponibilidad de información en la plataforma. Falta de información sobre la disponibilidad de información en la plataforma.	Ataque malicioso - Negación de servicio de información	Falta de protección con virus y software malicioso	Pérdida - Atención moderada de la disponibilidad de información debido a áreas parciales de los empleados usuarios.	3	3	3

Fuente: Mapa de Riesgos de Seguridad Digital

RIESGO		DESCRIPCIÓN	CAUSAS	CONSECUENCIAS/ IMPACTO	NIVEL DEL RIESGO		
1	Pérdida de información	Pérdida de información contenida en los sistemas de información de la institución	Riesgos de Virus malicioso Error humano No respaldado de copias de seguridad Daños físicos en los dispositivos Control de Backup eléctrico Acceso no autorizado a Datos de Gestión	Riesgo - Impacto operativo a nivel de interrupción de los servicios	1	4	4
2	Daños de hardware en equipos de operación	Daño en el hardware de elementos de comunicación, los cuales afectan de forma crítica las operaciones normales	No estar protegido de seguridad Falta de mantenimiento Falta de mantenimiento Daño físico en el hardware Acceso no autorizado en centros de datos Falta eléctrica Falta de respaldo de backup	Moderado - Impacto operativo a nivel de cambio de inoperación de los procesos	3	3	3
3	Instalación de software no autorizado	Instalación de software no autorizado o ilegal en equipos de la institución	Falta de control en la implementación de software Falta de control de los equipos de cómputo	Catastrófico - Impacto legal a nivel de intervención, sanción	1	3	3

Fuente: Mapa de Riesgos de Gestión

<p>Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control</p>	<p>Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera</p>	<p>Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control</p>
<p>Fecha: 22/02/2019</p>	<p>Fecha: 13/03/2019</p>	<p>Fecha: 13/03/2019</p>

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

Una vez analizado los 2 mapas de riesgos, se evidencio lo siguiente:

- El mapa de riesgos de gestión y seguridad digital, presenta una adecuada identificación y descripción de riesgos asociados a Derechos de Autor y Uso Legal del Software.
- Ausencia en la identificación de riesgos asociados a la emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la pandemia COVID-19, en los mapas de riesgos de gestión y seguridad digital, no obstante, se evidencio que “debido a que las acciones de protección y cuidado de los equipos, sistemas y plataforma Tecnológica, de Gestión TIC van ligados directamente a todo tipo de conectividad, sea en el Campus o sea vía remota. No se requieren ajustes adicionales en los mapas de Riesgos actuales de la vigencia”.
- El proceso de Gestión TIC, tiene identificado riesgos con el objetivo de controlar y proteger la Información Institucional manteniendo los diferentes software licenciados sin caducar.
- Durante la vigencia 2020 y el primer trimestre del 2021, se evidencio la eficacia de los controles, lo que permite observar ausencia de materialización de los riesgos identificados.

5. OBSERVACIONES

Ninguna

6. RECOMENDACIONES

- 6.1. La oficina Asesora de Evaluación y Control, considera como buenas prácticas, divulgar permanentemente el uso adecuado del software de los equipos Institucionales, a través de los diferentes canales de comunicación.
- 6.2. Como buenas prácticas, se invita al proceso de continuar con los controles establecidos con el objetivo de evitar posible materialización

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

de los riesgos ya identificados relacionados en Derechos de Autor y Uso del Software dentro de la Institución.

7. ALERTAS TEMPRANAS

La Institución Universitaria Pascual Bravo, debe continuar con el cumplimiento de la Circular 017 de 2011 de Derechos de Autor de lo contrario podría incurrir en incumplimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81 de la Ley 1474 de 2011 y Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 todas estas orientadas a la publicidad de la información y a prevenir la corrupción en las entidades públicas.

8. PRONUNCIAMIENTO DEL LIDER DEL PROCESO

El presente informe, se remitió al líder del proceso para que dentro de los cinco días hábiles se pronunciara, una vez vencido el termino, él informe quedo en firme debido a que no hubo pronunciamiento.

9. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Evaluación y Control, se evidencio que la Institución Universitaria Pascual Bravo a través del proceso de Gestión TIC, cumple con las obligaciones establecidas en la Directiva Presidencial 02 de febrero 12 de 2002 y en la Circular 017 del 01 de junio de 2011.

Atentamente,

JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control

Proyectó:	Yurany Esledy Valencia Rivera
Revisó:	José Gonzalo Escudero Escudero
Fecha:	Febrero – Mayo 2021

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019